

Boletín Oficial



FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O-1-1958

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º—La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil.)

PRECIO DE SUSCRIPCION

500 pesetas al año; 300 semestre; 200 trimestre

El pago es adelantado

Se publica todos los días, excepto los festivos

Dirección:
PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Anuncio

Ante esta Sala, Secretaría de don José Fontsaré Aytés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 361 de 1971 por el Procurador don Luis Alvarez, en nombre de don Isaac Vázquez Alvarez, contra acuerdos del Ayuntamiento de Parres, de fechas 12 de agosto y 11 de noviembre de 1971, sobre cese en la explotación de la cantera denominada "El Pilonegro".

Lo que cumpliendo lo mandado, se hace público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración

Oviedo, 27 de diciembre de 1971.
El Secretario.

JUZGADOS

DE GIJON

Edictos

Don Fernando Vidal Blanco, Magistrado-Juez de Instrucción número uno de los de Gijón y su partido.

Hago saber: Que por providencia dictada en esta fecha en la pieza de responsabilidad civil dimanante de diligencias preparatorias número doscientos veintiuna de mil novecientos sesenta y siete, seguidas por delito de conducción ilegal, contra Segundo Fidalgo Vidal, y para hacer efectivo el importe de las costas procesales tasadas por la superioridad con car-

go a dicho penado, he acordado sacar a subasta por tercera y última vez y término de ocho días, los bienes embargados al mismo, que son: Unico: Motocicleta, marca Lambretta, matrícula O-23.394, tasada en cinco mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el próximo día veinte de enero, a las doce horas, regirán las siguientes normas:

1.ª—Los bienes salen a subasta sin sujeción a tipo, pudiendo los licitadores concurrir a calidad de ceder el remate a tercero.

2.ª—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, el diez por ciento del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª—El vehículo se encuentra depositado en la Inspección de la Policía Municipal de esta villa, donde podrá ser examinado.

Dado en Gijón a veintiuno de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.

—:—

Don Fernando Vidal Blanco, Magistrado-Juez de Instrucción número uno de los de Gijón y su partido,

Hago saber: Que por providencia dictada en esta fecha en la pieza de responsabilidad civil dimanante de sumario número ocho de mil novecientos setenta, seguido por delito de tenencia ilícita de armas, contra Albino Rodríguez Barbeito, para hacer efectivo el importe de las costas procesales tasadas por la superioridad con cargo al penado, he acordado sacar a pública subasta, por tercera y última vez y término de ocho días, los siguientes bienes embargados:

Una navaja corriente, usada, tasada en 10 pesetas.

Otra ídem. ídem, 10 pesetas.

Una linterna petaca, en regular estado, 30 pesetas.

Otra ídem, en regular estado, 30 pesetas.

Un reloj de pulsera, marca Kelton, 750 pesetas.

Un reloj pulsera Seikon, calendario, acero, 2.000 pesetas

Importando en total dos mil ochocientas treinta pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día veinte de enero próximo a las doce treinta horas, regirán las siguientes normas:

1.ª—Los bienes salen a subasta sin sujeción a tipo, pudiendo intervenir a calidad de ceder el remate a tercero.

2.ª—Los licitadores deben consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª—Los bienes embargados, se hallan depositados en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Dado en Gijón a veintiuno de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.

DE OVIEDO

Cédula de citación

De orden del señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de esta capital, que así lo acordó por proveído de hoy dictado en autos sobre medidas provisionales de separación matrimonial, seguidos a instancia de doña María de los Angeles Fernández García, por la presente se cita a su esposo don César Díez Delgado, cuyo paradero se ignora, para que comparezca en este Juzgado el día trece del próximo mes de enero, a las once

horas, a fin de asistir a la comparecencia a que se refieren los artículos 1.897 y 1.899 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, previniéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio que corresponda en derecho.

Oviedo a veintitrés de diciembre de mil novecientos setenta y uno.
El Secretario.

—:—

Don Hermenegildo González Menéndez, Juez Municipal número uno de Oviedo y su término,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio de cognición promovidos por don Carlos Menéndez Finca, representado por el Procurador don Luis Alvarez González, contra don José Antonio Alvarez González, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Oviedo, Buenvista, número 77-3.º, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados propiedad del demandado que a continuación se detallan; señalando para el acto de remate el día veintiocho de enero próximo y hora de las doce, en esta sala de audiencia, advirtiendo a los licitadores que para tomar parte en esta subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que podrán hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Una salita compuesta de una vitrina, la mesa, dos sofás y dos butacas.

Un vehículo marca "Ebro", matrícula O-65.047, todo ello valorado en veintitrés mil pesetas.

Dado en Oviedo, a veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.

— : —

Edictos

Don Jaime Barrio Iglesias, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Oviedo.

Por el presente edicto hace saber: Que en autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos por el Procurador don Armando Argüelles Landeta en nombre y representación de don Alfredo Heres Fernández, mayor de edad, casado, y vecino de La Corredoria contra don Hilario Fernández Gómez, mayor de edad, soltero, albañil y vecino de La Corredoria, representado por el Procurador don Luis Martínez y contra doña Aurora Heres Sánchez, representada por el Procurador don Jenaro Suárez Suárez, he acordado sacar a pública subasta las fincas que a continuación se describen:

Rústica denominada Huertín, sita en el barrio del Conceyín de 3,14 áreas. Linda al norte, con finca de Alfredo Heres; este, edificios de doña Ramona Villanueva; sur y oeste, camino. Inscrita al tomo 422, libro 1.005 general, folio 114, finca número 23.135, valorada en 9.420 pesetas.

En el mismo barrio un edificio destinado a cuadra, en solar 68 metros cuadrados. Linda por su frente con antojana y camino; derecha entrando, finca de don José Pérez Sánchez, espalda Alfredo Heres Fernández, izquierda edificio propiedad de doña Ramona Villanueva. Inscrita al tomo 422, libro 1.005 general, folio 120, finca número 23.138, valorada en 27.200 pesetas.

Solar de un hórreo en el mismo barrio citado que ocupa 42 metros cuadrados. Linda al este, con solar y hórreo propiedad de doña María Suárez Solís, hoy Etelvina Valdés Cabal, demás vientos de Joaquín Rodríguez. Inscrita al tomo 422, libro 1.005 general, folio 122. Finca número 23.139, valorada en 4.200 pesetas.

Condiciones de la subasta

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de febrero próximo y hora de las once de su mañana.

El tipo de subasta será el de la tasación y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán de depositar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento cuando menos de la tasación.

No se han presentado títulos de propiedad de los bienes embargados y objeto de subasta

Oviedo, a veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.

— : —

Don Jaime Barrio Iglesias, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Oviedo.

Por el presente edicto hace saber: Que en carta-orden de la Audiencia Territorial de Oviedo dimanante menor cuantía promovido por don Alfredo Heres Fernández contra don Hilario Fernández Gómez y doña Aurora Heres Sánchez, he acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Una casa de piso terreno y principal sin número de población, sita en el barrio de Conceyín, parroquia de San Julián de los Prados en solar de 54,45 metros cuadrados. Linda por la derecha entrando e izquierda con edificios propios de doña Ramona Villanueva, espalda herederos de Alejandro Torner y Alfredo Heres; por su frente (sur) con su propia antojana y otras de la citada doña Ramona y Joaquín Rodríguez. Inscrita al tomo 422, libro 1.005 general, folio 110, finca número 23.133, valorada en 65.400 pesetas.

Condiciones de la subasta

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de febrero de 1972 y hora de las once de su mañana.

El tipo de subasta será el de la tasación y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán de depositar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento cuando menos de la tasación.

No se han presentado títulos de propiedad de la finca embargada y objeto de subasta.

Dado en Oviedo, a veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.

DE TORRELAVEGA

Notificación

A los herederos del niño de 11 años de edad, José Ramón Solís Noval, natural y vecino de Ciaño de Langreo, que resultó muerto como consecuen-

cia de accidente de circulación en la carretera N-634, término municipal de Cabezón de la Sal, el día 18 de diciembre de 1970, hacerles saber la indemnización de 112.000 pesetas, otorgada en la causa 81/71, Preparatorias 97/71, Ejecutoria 106/71.

Torrelavega, 22 diciembre de 1971.
El Secretario judicial, Angel Llorente García.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE OVIEDO

Información pública

Expediente: 29.114-I.S.

Por Hidroeléctrica del Cantábrico S. A., se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de energía eléctrica sobre las fincas que se relacionan al pie de este anuncio, para el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica a 20 KV. El Cristo-El Campón (Oviedo).

La solicitud se formula al amparo de la resolución de esta Delegación Provincial de fecha 6 de octubre de 1971, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 235 de fecha 14-10-1971, por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación citada.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de Instalaciones Eléctricas, aprobado por Decreto 2.619-1966 de 20 de octubre, la solicitud se somete a información pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo y en el diario "La Nueva España" de Oviedo, y se notifica a cada uno de los interesados que figuran en la relación, advirtiéndose que cualquier persona dentro de los quince días siguientes a la última publicación de las que se previenen y los interesados en igual plazo, contado desde el día siguiente al de recibo de la notificación personal, podrán aportar, por escrito, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación indicada, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento citado.

Oviedo, 28 de diciembre de 1971
El Delegado provincial. P. D. el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista

Relación que se cita

Municipio de Oviedo

Finca número 2. — Propietario: Luis Naves Llaneza. Dirección: Travesía Las Segadas, número 4, Oviedo. Colono: el mismo. Denominación: La Ería. Clase de cultivo: prado. Superficie afectada: 14 metros vuelo de línea por 6 metros ancho.

Finca número 3. — Propietario: Luis Sáenz Santos María. Dirección: Uría, número 18-4.º, derecha. Oviedo. Colono: el mismo. Denominación: La Ería. Clase de cultivo: prado. Superficie afectada: 15 metros, vuelo de línea por 6 metros, ancho

Finca núm. 5.—Propietario: Jesús Secades Suárez. Dirección: Casa Ponda Carretera El Cristo, Oviedo. Colono: el mismo. Denominación: El Sapu. Clase de cultivo: prado. Superficie afectada: 40 metros, vuelo de línea por 6 metros ancho.

Finca número 7. — Propietario: José Álvarez García. Dirección: Vega El Cristo. Colono: el mismo. Denominación: La Guión. Clase de cultivo: prado. Superficie afectada: 31 metros, vuelo de línea por 6 metros ancho.

Finca número 8. — Propietario: herederos Alonso Galán. Dirección: Carretera El Cristo, número 101, Oviedo. Colono: los mismos. Denominación: La Guión. Clase de cultivo: prado. Superficie afectada: 35 metros, vuelo de línea por 6 metros ancho.

Finca número 13.—Propietario: herederos de Fernando Alonso. Dirección: Las Cortinas, Buenavista, Oviedo. Colono: los mismos. Denominación: La Ería Vega. Clase de cultivo: labor. Superficie afectada: 21 metros, vuelo de línea por 6 metros ancho.

Finca número 14.— Propietario: Marcelino Santirso. Dirección: Avenida Residencia El Cristo, Oviedo. Colono: el mismo. Denominación: La Ería Vega. Clase de cultivo: prado. Superficie afectada: 23 metros, vuelo de línea por 6 metros ancho.

Finca número 15. — Propietario: Víctor Banciella. Dirección: El Cristo. Colono: el mismo. Denominación: El Llano. Clase de cultivo: prado. Superficie afectada: 5 metros, vuelo de línea por 6 metros ancho.

Finca número 16. — Propietario: Francisco Corzo. Dirección: paso nivel de Las Mazas. Colono: el mismo. Denominación: El Llano. Clase de cultivo: prado. Superficie

afectada: 15 metros de línea por 6 metros ancho.

Finca número 42 y 43. — Pedro Quirós Isla. Dirección: San Antonio, número 2, primero, Oviedo. Colono: el mismo. Denominación: El Bravo. Clase de cultivo: prado y labor. Superficie afectada: 41 metros, vuelo de línea por 6 metros ancho.

Finca número 44 — Propietaria: Rita Fernández Banciella. Dirección: El Campón, Oviedo. Colono: la misma. Denominación: La Huerta. Clase de cultivo: prado. Superficie afectada: 61 metros, vuelo de línea por 6 metros ancho.

Finca número 45, 46 y 47. — Propietarios: José Díaz Rodríguez y José Mariño. Dirección: Latores. Colono: los mismos. Denominación: El Ciarrón y Cierro Largo. Clase de cultivo: prado y labor. Superficie afectada: 100 metros, vuelo de línea por 6 metros ancho. Apoyo número 10. Superficie ocupada: 1,44 metros cuadrados.

Finca número 48. — Propietario: José García Solís. Dirección: Latores. Colono: el mismo. Denominación: Huerta de abajo. Clase de cultivo: prado. Superficie afectada: 107 metros de vuelo de línea, ancho 6 metros lineales.

DELEGACION PROVINCIAL DE AGRICULTURA

SECCION FORESTAL

Anuncio

Recibido en esta Jefatura el expediente de deslinde total del monte de utilidad pública número 332 del Catálogo de esta provincia, denominado "Sierras de Monteoscuro, Calabazosa y Las Colladas", sito en el término municipal de Tineo, se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 120 y 121 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este Servicio, calle Marqués de Teverga, número 6, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles desde las 10 a las 14 horas, por los interesados, admitiéndose durante los quince días siguientes las reclamaciones que se presenten sobre la práctica del apeo o sobre propiedad de parcelas que hayan sido atribuidas al monte al realizar aquella operación.

Sólo podrán reclamar contra la

práctica del apeo los que hayan asistido personalmente, o por medio de representantes a dicho acto.

En cuanto a las reclamaciones sobre propiedad, se advierte que sólo serán admisibles de haberse presentado los documentos correspondientes en el plazo anterior al apeo, fijado por edicto de esta Jefatura en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 112 de 17 de mayo de 1971, debiendo expresarse en dichas reclamaciones el propósito de apurar mediante ellas la vía administrativa, como trámite previo a la judicial civil.

Oviedo, 23 de diciembre de 1971. El Ingeniero Jefe, Celso Arévalo Carretero.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE CANDAMO

Anuncio

Por la Secretaría de este Ayuntamiento, se han confeccionado los Padrones de carros, bicicletas y perros así como el de vehículos a motor, para el cobro del Impuesto Municipal correspondiente al año 1972.

Dichos padrones se hallan expuestos en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, por espacio de diez días, desde la fecha de inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos de reclamaciones.

Candamo a 24 de diciembre de 1971. El Alcalde.

DE CANGAS DEL NARCEA

Anuncio

Aprobado inicialmente por el Pleno Corporativo en sesión ordinaria del día 17 de diciembre del presente año el proyecto de urbanización de la calle Pelayo, de esta villa y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 de la vigente Ley del Suelo de fecha 12 de mayo de 1956, se expone al público por espacio de un mes, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cangas del Narcea, 22 de diciembre de 1971.—El Secretario.

Anuncio de subasta

Declarada desierta la subasta de la 2.ª fase de ejecución de las obras de instalaciones deportivas en El Reguerón, se anuncia la segunda:

Objeto del contrato: Ejecución de la segunda fase de instalaciones deportivas en El Reguerón.

Duración del contrato: Cuatro meses a partir de la notificación del acuerdo de adjudicación definitiva.

Tipo de licitación: Un millón seiscientos ochenta y un mil ciento treinta y dos pesetas con veintiséis céntimos (1.681.132,26 pesetas).

Garantía provisional: tres por ciento del tipo de licitación.

Garantía definitiva: Seis por ciento del tipo de adjudicación.

Plazo de presentación de plicas: Veinte días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de plicas: Al día siguiente de los hábiles para la presentación de plicas, a las trece horas en la casa consistorial.

Lugar de información: Secretaría General del Ayuntamiento.

Modelo de proposición: Don vecino con documento nacional de identidad número expedido en el de de con domicilio en calle número; en nombre propio (si actúa por representante) o en representación de enterado del pliego de condiciones económico-administrativas y facultativas y demás documentos que obran en el expediente de la ejecución de las obras de instalaciones deportivas en el Reguerón, las acepta íntegramente y se compromete a realizarlas, según proyecto, en la cantidad de (en letra); adjunto resguardo de haber constituido fianza provisional en la cuantía de y declara bajo juramento no hallarse incurso en ninguna causa de incompatibilidad o incapacidad para ser contratista con la Administración. Lugar, fecha y firma.

En el sobre se dirá: proposición para optar a la subasta de la ejecución de las obras de instalaciones deportivas en El Reguerón.

Cangas del Narcea, 22 de diciembre de 1971.—El Secretario General.

DE CARREÑO

Anuncio

Por don Eduardo de Goyoaga y Garamendi, ha sido solicitada la apertura de industria de trituración y clasificación de escorias siderúrgicas en el monte La Voz de la parroquia de Prendes, según instalación que figura en el proyecto que obra en las dependencias municipales.

Lo que se expone al público durante el plazo de diez días a efec-

tos de reclamaciones, según lo establecido en el Reglamento de actividades molestas, nocivas, insalubres y peligrosas.

Candás, 27 de diciembre de 1971. El Alcalde.

DE GIJON

Anuncio

En cumplimiento de lo que previenen los artículos 30 y 38 del Reglamento de Haciendas Locales, queda expuesto al público, por plazo de quince días, en las oficinas de la Secretaría Municipal, el expediente de imposición de contribuciones especiales por obras de "alcantarillado en el barrio de La Dehesa-Tremañes", conforme al acuerdo del Ayuntamiento pleno de fecha 17 de abril de 1970; pudiendo los interesados presentar reclamaciones contra dicho expediente ante este Ayuntamiento, durante el indicado plazo y los ocho días siguientes, al amparo del artículo 40 de dicho Reglamento.

Consistoriales de Gijón, 20 de diciembre de 1971.—El Alcalde.

DE MIERES

Edicto

Aprobado por el pleno municipal en sesión celebrada el día 14 de los corrientes el proyecto de presupuesto extraordinario "aportación municipal al Plan del Habitat Minero 3.ª fase", se expone al público en las oficinas municipales por término de quince días hábiles a efectos de reclamaciones u observaciones de los interesados, según preceptúa el artículo 696 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Mieres, 21 de diciembre de 1971. El Alcalde.

DE SIERO

Anuncio

Se convoca concurso-oposición para la provisión en propiedad de una plaza vacante de Guardia Municipal dotada con un haber anual de 35.000 pesetas de sueldo base, 14.000 pesetas de remuneración complementaria, más las gratificaciones y pluses concedidos a los de su clase, con sujeción a las siguientes bases.

1.ª—Podrán concurrir al presente concurso, todos los españoles varones, con veintiún años cumplidos en la fecha de publicación de la convocatoria, y que en la misma fecha no tengan cumplidos los cuarenta y cinco, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas de incapacidad que determina el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración



Local y reúnan las condiciones siguientes:

a) Observar buena conducta y adhesión a los principios fundamentales del Estado Nacional.

b) Carecer de antecedentes penales.

c) Poseer talla mínima de 1,68 metros.

d) Disfrutar de buena salud, careciendo de enfermedad contagiosa o crónica y de defecto físico.

2.ª—No se exigirá a los aspirantes la presentación previa de los documentos justificativos de todas y cada una de las condiciones exigidas en la base anterior, pero los propuestos por el Tribunal presentarán en la Secretaría Municipal dentro de los 30 días siguientes a partir de la propuesta de nombramiento los documentos que se relacionan a continuación, so pena de que queden anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad:

a) Certificación del acta de nacimiento, expedida por el Registro Civil y legalizada si el aspirante hubiera nacido fuera de la jurisdicción de la Audiencia Territorial de Oviedo.

b) Certificado del Registro General de Penados y Rebeldes, acreditativa de carecer de antecedentes penales.

c) Certificado de la Alcaldía del Municipio del solicitante, en que conste su buena conducta pública y privada.

d) Certificado de buena conducta político-social y adhesión a los principios fundamentales del Estado Nacional, expedido por la Comandancia de la Guardia Civil de residencia del interesado o por la Jefatura Local de F. E. T., si se trata de afiliado a dicha Organización.

e) Declaración jurada del solicitante haciendo constar que conserva la nacionalidad española, que no existe contra él ningún procedimiento judicial ni administrativo, que no fue corregido, expulsado, ni separado de Cuerpo del Estado, provincia o municipio por expediente de depuración o cualquier otra causa, y finalmente que no le afecta ninguna de las causas de incapacidad o de incompatibilidad señaladas en los artículos 36 y 37 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Los documentos acreditativos de los méritos señalados en la base tercera, se acompañarán a la instancia solicitando tomar parte en el concurso oposición.

Si el Tribunal no considerase suficientemente acreditado el conocimiento de idiomas, con el documento o documentos unidos a la instancia, podrá disponerse acredite en forma mediante las pruebas que juzguen oportunas.

Los requisitos señalados en los apartados c) y d) de la base primera, se acreditarán mediante reconocimiento previo al ejercicio de la oposición a que serán sometidos los solicitantes y que se efectuarán por los servicios del Hospital General de Asturias.

Todos los expresados documentos serán de fecha posterior a la convocatoria del presente concurso oposición.

3.ª—Se considerarán como méritos, los siguientes:

a) Haber prestado el servicio militar obligatorio, sin sanción: premiado con 1 punto.

b) Haber prestado servicio como funcionario en propiedad en cuerpo armado del Estado, provincia o municipio, o hallarse prestando servicios de este carácter: premiado con 1 punto.

c) Conocimiento de idiomas: un punto, por cada uno.

d) Carnet de conducir: clase 2, 0,50 puntos. Clase B, 0,75 puntos. Clases C), D) y F), 1 punto.

e) Condición de socorrista: un punto.

4.ª—La parte de oposición constará de tres ejercicios:

El primero consistente en realizar operaciones de suma, resta, multiplicación y división de números enteros y decimales y se calificará por el Tribunal atribuyendo a cada aspirante de cero a un punto.

El segundo, en exponer por escrito en plazo máximo de una hora, uno de los temas del programa anexo a la presente convocatoria, común a todos los aspirantes y elegido por sorteo en el acto del examen. Será calificado por el Tribunal concediendo de uno a cinco puntos.

El tercero, en exponer verbalmente un tema del programa anexo insaculado en el acto. Se calificará otorgando a cada aspirante de uno a cinco puntos.

Sumando la puntuación correspondiente a los méritos demostrados y la obtenida en los ejercicios de la oposición, se obtendrá la total de cada aspirante y el Tribunal elevará propuesta en favor del que hubiera alcanzado mayor número de puntos.

5.ª—El Tribunal se constituirá

conforme a lo prevenido en el artículo 251 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, modificado por Decreto de 26 de marzo de 1964, quedando integrado por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue; el señor Jefe de la Policía Municipal; un representante del Profesorado Oficial del Estado, en materias afines a la función; un representante de la Dirección General de Administración Local; y un representante de la Jefatura Central de Tráfico. Actuará como Secretario el de la Corporación o el Funcionario en que éste delegue.

6.ª—El Tribunal queda facultado para resolver cualquier cuestión o duda que pudiera presentarse con ocasión del presente concurso-oposición, en cuanto no expresamente regulado en la presente convocatoria, en el Reglamento de Funcionarios de 30 de mayo de 1952 o en el Decreto de 27 de junio de 1968, que se aplicará para todo lo no previsto en estas bases.

7.ª—El ejercicio de oposición se celebrará en fecha que habrá de notificarse a todos los aspirantes admitidos, una vez transcurridos dos meses desde la terminación del plazo que para la presentación de instancias se fija en la base siguiente.

8.ª—La convocatoria se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en el plazo de los 30 días hábiles siguientes a dicha publicación, deberán ser presentadas las instancias en la Secretaría municipal, en horas de 10 de la mañana a una de la tarde. En las instancias deberá hacerse constar el domicilio del solicitante a efectos de notificaciones, siendo además requisito indispensable que en ella se diga expresamente que concurren en el aspirante todos los requisitos que se señalan en la 1.ª de estas bases, so pena de que la solicitud sea rechazada de plano.

Programa

Tema primero.—El Ayuntamiento: El Pleno. La Comisión Municipal Permanente y el Alcalde.

Tema segundo.—Competencia municipal. Obligaciones mínimas.

Tema tercero: Derechos y deberes de los Funcionarios, con especial referencia a la Guardia Municipal.

Tema cuarto.—Denuncias: Modo de presentarlas. Multas: ¿Cómo y cuándo?

Tema quinto.—El orden público: breve idea general. Facultades de los Alcaldes en esta materia.

Tema sexto.—El Código de la Circulación: extensión, definiciones y Organismos oficiales. Normas de circulación (Capítulos I y II).

Tema séptimo.—Circulación de peatones. Idem de animales. Idem, de vehículos de tracción animal y de automóviles: (Capítulos III, IV y V).

Tema octavo.—Circulación urbana. Idem de bicicletas, autobuses, tranvías y trolebuses. Alumbrado de los vehículos (Capítulos VI, VII, VIII y IX).

Tema noveno.—Señales de la circulación. Servicios públicos y urbanos para viajeros. Transportes colectivos de viajeros y servicios públicos de transporte y mercancías. (Capítulos XI, XII y XIII)

Tema diez.—Condiciones de los automóviles para que sea permitida su circulación. (Capítulo XVI).

Tema once.—Infracciones, denuncias y multas sobre circulación. (Capítulo XVII y Decreto de 3 de diciembre de 1959).

Tema doce.—La Ley Penal del Automóvil de 24 de diciembre de 1962.

Tema trece.—Orden de 22 de julio de 1961 sobre actuación de autoridades y agentes municipales en materia de tráfico.

Tema catorce.—Comportamiento y compostura en los actos de servicio. Trato con el público.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Poña de Siero a 27 de diciembre de 1971.—El Alcalde.

Anuncios no Oficiales

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Sucursal de Mieres

Anuncio de extravío

Habiéndose extraviado en poder de los interesados la libreta de ahorro número 926.050, a nombre de Angel Losa Díaz y doña María Díaz Rodríguez, indistintamente, y solicitándose por los interesados les sea facilitado un duplicado de la misma, se publica su extravío, para quien se crea perjudicado proceda a efectuar la reclamación oportuna, advirtiéndose que pasado el plazo de treinta días, procederemos a expedir el duplicado interesado sin derecho a ulterior reclamación.

Mieres, 24 de diciembre de 1971.

Imp. del B. O. de la provincia — Oviedo